



## **La consolidación contable se adapta a Europa con la última regulación**

MADRID. Con el objetivo de adaptarse a la normativa europea en materia de contabilidad de las operaciones de fusión o escisión empresariales, el Consejo de Ministros aprobó ayer el Real Decreto que establece las nuevas normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

De este modo, se cumple con el proceso de reforma de la normativa aplicable en orden a elaborar y presentar las cuentas anuales consolidadas atendiendo a las modificaciones introducidas en los métodos de elaboración por la citada normativa comunitaria, según informó el Consejo de Ministros.

Por otro lado, el nuevo Real Decreto armoniza el contenido del Plan General de Contabilidad en materia de combinaciones de negocios con las normas internacionales de contabilidad que aplican los grupos cotizados.

La nueva regulación será ya aplicable a las cuentas anuales realizadas a lo largo del primer trimestre del próximo año, que correspondan a los ejercicios económicos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2010.